



Bogotá D.C, 27 de abril de 2016

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Respetado Doctor Zuleta,

Conforme a la Resolución N°1008 del 15 de abril de 2016, que autorizó mi desplazamiento entre los días 18 al 20 de abril, a fin de intervenir como ponente en la REUNIÓN REGIONAL DEL HÁBITAT III PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE celebrada en la ciudad de Toluca, México, me permito anexar la respectiva ponencia expuesta en la Mesa de Trabajo Legislativa.

Lo anterior a fin que obre ante la Cámara de Representantes como informe de labor cumplida.

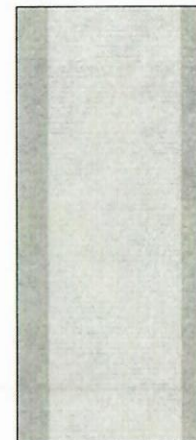
Atentamente,


GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Representante a la Cámara- Antioquia

CC.: Secretaría General

MARCO LEGAL PARA LA GESTION DEL
TERRITORIO “ ROL LEGISLADOR Y
LEGISLACIÓN”

GERMAN BLANCO ALVAREZ – CONGRESISTA
REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA



- **Ciudades:** *inclusivas*
innovadoras
prosperas
resilientes
sostenibles
accesibles
convivientes
seguras

VARIABLES; TRANSVERSALES Y ARTICULADAS

- Movilidad y transporte
- Equipamientos urbanos
- Espacios públicos
- Infraestructura
- Vivienda
- Medio ambiente
- Deporte y recreación
- Salud
- Convivencia
- Identidad
- Cohesión social
- Participación ciudadana
- Economía y empleo
- Educación
- Cultura
- Integración urbana
- Tecnología
- Servicios públicos
- Ruralidad
- Ecosistema

RESULTADO PROPUESTO

- Calidad de vida
- Pertenencia
- Prosperidad
- Desarrollo
- Convivencia pacífica
- Igualdad
- Formalidad
- Crecimiento moderado
- Servicios dignos
- Integralidad : humana, animal, natural

ESTADO UNITARIO
VS
ESTADO FEDERADO

centralización
VS
descentralización

AUTÓNOMIA

URBANO
VS
RURAL



AMERICA LATINA
URBANO 80%
40% POBRE

POLITICAS DE ESTADO
VS POLITICAS DE
GOBIERNO

ELECCIONES VS
GENERACIONES

POLITICAS PUBLICAS

LEGISLACIÓN
Adecuada para
procesos de
organización acelerada
en crecimientos
acelerados

Principios de
Gobernanza en lo
Legislativo

1. No es problema público exclusivo
2. No es problema de pocos
3. No es problema neto económico

COLOMBIA ESPACIO
PÚBLICO



CONSTITUCIÓN
POLITICA

- ✓ Garantiza propiedad privada = Expropiación
- ✓ Propiedad función social que implica obligaciones
- ✓ Garantía ambiente sano
- ✓ Protección a la diversidad Ecológica

LEY 388 DE 1997

- OBJETIVOS:
- 1. Armoniza y actualiza legislación en constitución política, planes de desarrollo, leyes aéreas metropolitanas, planes de ordenamiento territorial, gestión del riesgo y sistemas ambientales
- 2. Mecanismos de autonomía municipal
- 3. Uso del suelo es función social
- 4. Concurrencia de autoridades: Gobierno, Planeación, Medio Ambiente
- 5. Planes municipales adaptados a los región nación

PRINCIPIOS

- 1. Función social y ecológica de la propiedad
- 2. Prevalencia del interés general sobre el particular
- 3. Distribución equitativa de cargas y beneficios

"El URBANISMO es esencialmente función pública y se logra con participación democrática del ciudadano y sus organizaciones"

The diagram consists of two dark gray circles connected by a right-pointing arrow. The left circle contains a quote about urbanism, and the right circle lists various urban components.

Vivienda, Suelo, Construcción, medio ambiente, servicios públicos, movilidad y espacio público

PROBLEMAS CUANTITATIVOS

- “En Colombia, el indicador promedio estimado en las ciudades para el año 2006 era de 4 m² por habitante. No obstante, una revisión reciente del mismo con las ciudades señala que esta cifra estuvo sobrestimada y que el indicador promedio ajustado a 2010 corresponde a 3,3 m²/hab. La disminución del valor del indicador está sustentada por las ciudades en ajustes del cálculo y/o revisiones de la cartografía urbana “

DÉFICIT CUALITATIVO

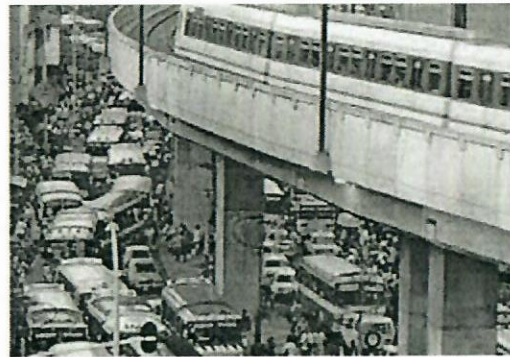
- “Colombia no se ha desarrollado un estudio de diagnóstico que permita revelar la situación actual del déficit cualitativo de espacio público. En gran medida, el balance nacional y de las ciudades, es perceptivo y se plantea sobre la base de las carencias de mobiliario, señalización, iluminación y zonas verdes; como también, deficiencias en el diseño, tratamiento de superficies (zonas duras y blandas), circulación y estacionamientos, inseguridad, entre otros. “

¿POR QUE SE PRESENTAN ESTOS DÉFICIT?

Debilidad institucional reflejada en:

- A: Poco control administrativo del espacio público por falta de instituciones especializadas
- B: Problemas presupuestales: existen deficiencias financieras en la consolidación de los espacios públicos.
- C. Inexistencia de censos de espacio público: si bien existen acciones tendientes a mejorar el espacio público en los órganos territoriales, los mismos son difusos y poco cuantificables
- D: Débil control urbano para el monitoreo y sanción de la ocupación irregular del espacio público

CASO MEDELLÍN

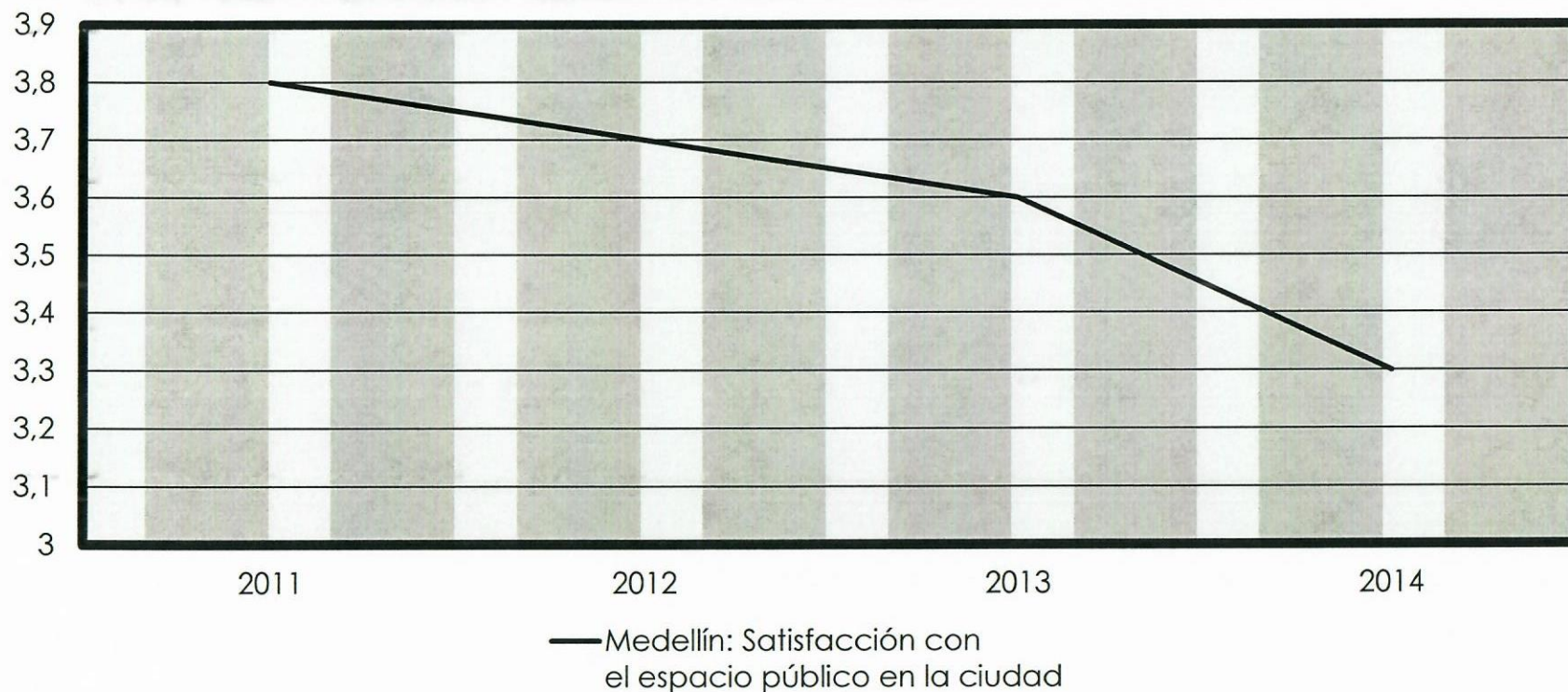


CALIFICACIÓN PROMEDIO A LAS VÍAS DE LA CIUDAD,



EN CUANTO AL ESPACIO PÚBLICO

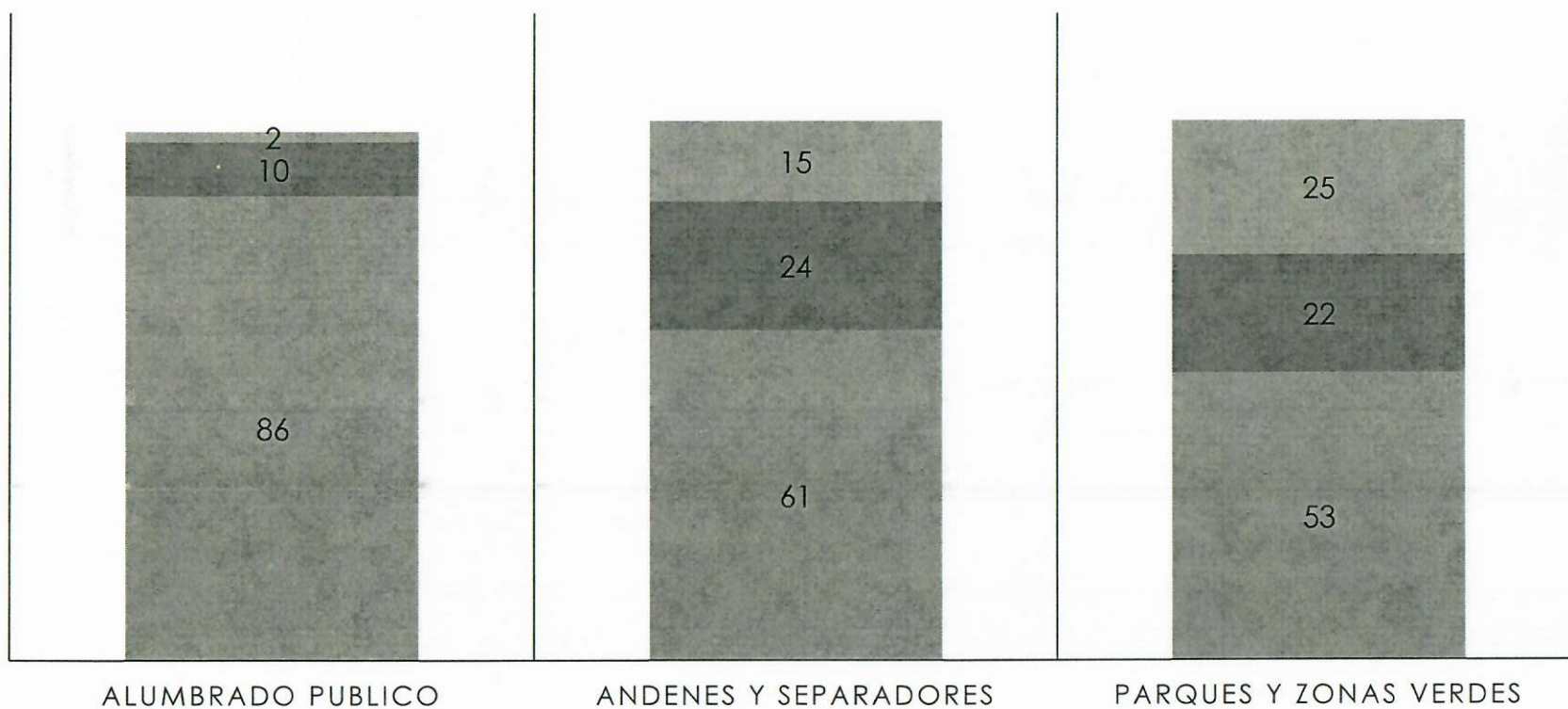
Medellín: Satisfacción con el espacio público en la ciudad



SATISFACCIÓN CON ASPECTOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO, 2014

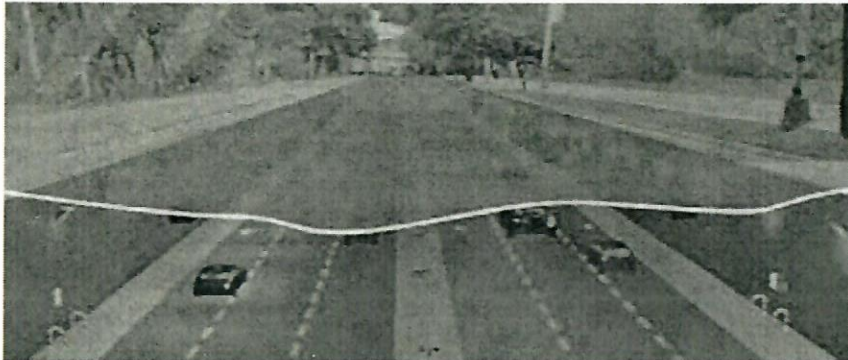
FUENTE ENCUESTA MEDELLIN COMO VAMOS DE 2015

■ Porcentaje de satisfechos ■ Porcentaje de neutrales ■ Porcentaje de Insatisfechos

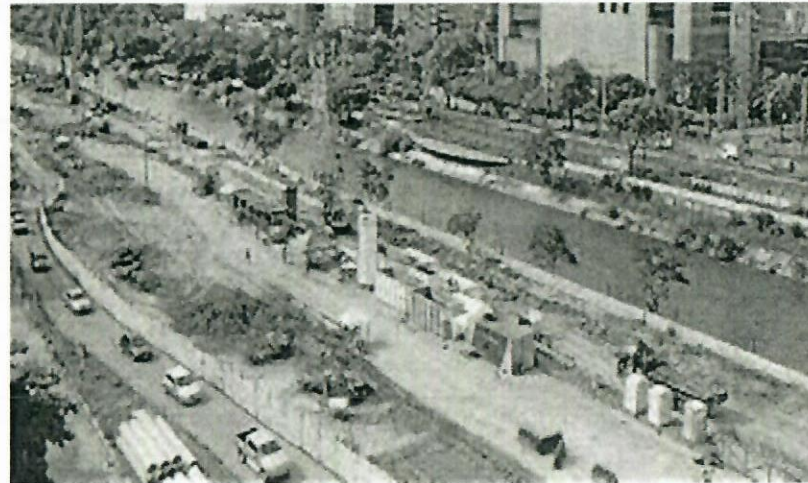
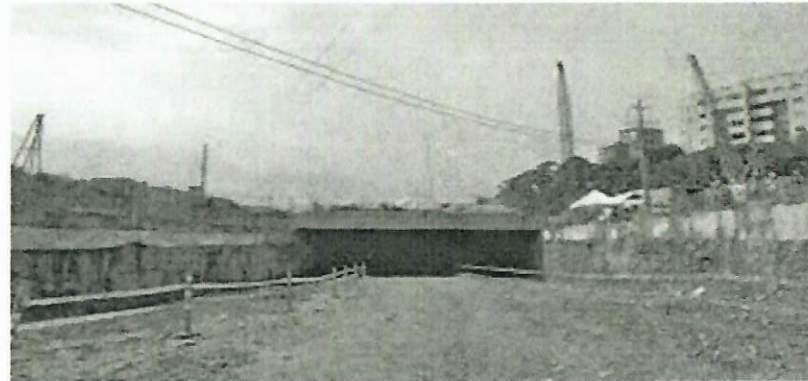


PROYECTO PARQUES DEL RIO

Proyecto



Estado de construcción



¿QUE HACER LEGALMENTE HOY?

- Fortalecer leyes:
 - ✓ Rendición cuentas
 - ✓ Alianzas APP
 - ✓ Inversión privada espacio publico
 - ✓ Protección ambiental ecosistemas; agua – minería
 - ✓ Mejorar procedimientos sancionatorios
 - ✓ Ampliar conceptos de cultura ciudadana
 - ✓ Presupuestos participativos
 - ✓ Ampliación presupuestos públicos

“PERSONAS, FAMILIA Y
CIUDADANOS en
ESPACIO PUBLICO
Digno”